



Nº

----- SOLICITUD DE ALTA COMO SOCIO -----

DATOS DEL/LA SOLICITANTE -----

Nombre: ..... NIF: .....

DATOS DE LA FAMILIA -----

Nombre de la madre: .....

Fecha de nacimiento: ..... Profesión: .....

Nombre del padre: .....

Fecha de nacimiento: ..... Profesión: .....

Dirección: ..... Código Postal: .....

Población: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... e-mail: .....

Miembros integrantes de la familia: .....

ADOPCIÓN -----

Proceso en China (estado): .....

Asignados en (provincia/as): .....

Me suscribo como socio/a de "ADOPCHINA, porque comparto sus ideales y fines, los cuales he podido conocer a través de sus estatutos y de las personas que forman la Junta directiva. Soy conocedor/a de que los socios de ADOPCHINA no pagan ningún tipo de cuota y de que si algún día este hecho cambiara, podré decidir sobre mi continuidad o no como socio/a. Asimismo, autorizo a ADOPCHINA enviarme toda la información que crean oportuna sobre las actividades de la asociación y encuentros a realizar.

Firma:

....., a ..... de ..... de 200-



## ESTATUTOS

### Capítulo I. La denominación, los fines y el domicilio

#### Artículo 1

Con la denominación

ADOPCHINA se constituye la asociación en la ciudad de Lleida, que regulará sus actividades de acuerdo con la Ley 7/1997, de 18 de junio, de asociaciones (DOG 2423, de 1 de julio), la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo) y sus estatutos.

#### Artículo 2

Los fines de la asociación son:

- 1) Nuestro principal objetivo es la defensa de los intereses del/la menor en los procesos de adopción internacional, asesorar, informar, acompañar y dar apoyo a la familia adoptante durante el proceso adoptivo y postadoptivo. Para asumir facultades de mediación en adopción internacional, la asociación solicitará su acreditación como Entidad colaboradora de adopción internacional (ECAI)
- 2) Facilitar a los menores adoptados el respaldo y asesoramiento que en cada momento pueda necesitar.
- 3) Realizar programas de formación pre y post adoptivo, las actividades que lo requieran serán desarrolladas por personal con la titulación adecuada
- 4) Organizar encuentros entre las familias y ofrecer todo tipo de asesoramiento legal, psicológico y social.
- 5) Organizar charlas y actas culturales destinados a dar a conocer y promover la adopción y su entorno.
- 6) Suscribir convenios, acuerdos o cooperación con administraciones, organismos e instituciones públicas y privadas en ayuda a la infancia desprotegida.
- 7) Solicitar, tramitar y gestionar ayudas y subvenciones de los organismos públicos y privados. queda excluido todo ánimo de lucro.

Artículo 31. El domicilio de la asociación se establece en Lleida, y radica en la avda. / Alcalde Areny, núm. 8. de Lleida.

2. El ámbito de actividad principal de la entidad lo señala el domicilio social. Sin embargo, también se considera indicativa del ámbito de actividad cualquier otra referencia geográfica (sea de carácter local, estatal o internacional) relacionada con las actividades de la asociación.

### Capítulo II. Los miembros de la asociación, sus derechos y sus obligaciones

#### Artículo 5

Son derechos de los miembros de la asociación:

1. Asistir con voz y voto a las reuniones de la Asamblea General.
2. Elegir o ser elegidos para los lugares de representación o para ejercer cargos directivos.
3. Ejercer la representación que se los confiera en cada caso.
4. Intervenir en el gobierno y las gestiones, en los servicios y las actividades de la asociación, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
5. Exponer a la Asamblea y a la Junta Directiva todo lo que consideren que pueda contribuir a hacer más plena la vida de la asociación y más eficaz la realización de los objetivos sociales básicos.
6. Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y la gestión de la Junta Directiva o de los mandatarios de la asociación.
7. Ser escuchados previamente a la adopción de medidas disciplinarias.
8. Recibir información sobre las actividades de la asociación.
9. Hacer uso de los servicios comunes que la asociación establezca o tenga a su disposición.
10. Formar parte de los grupos de trabajo.
11. Poseer un ejemplar de los estatutos.
12. Consultar los libros de la asociación.